



ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 22 DE FEBRERO DE 2022 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Mediante Orden de 22 de febrero de 2022, se dicta la Orden de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía para el ejercicio 2022. Esta Orden ha sido modificada por Orden de 29 de marzo de 2022, al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar de nuevo el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de incluir o modificar proyectos con posterioridad a la aprobación del mismo.

Vistas la propuesta de la Dirección General de Universidades, y la propuesta del Servicio de Empleo y Formación, ambas de fecha 28 de marzo de 2022, en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Primero.- Modificar la orden del PES de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía para el ejercicio 2022, de la Dirección General de Universidades en su programa **421B** las siguientes líneas de subvención:

- Proyecto 48944 “A la UMU. Crecimiento general retributivo 2022”.
- Proyecto 43626 “A la UPCT. Infraestructuras educativas universitarias (FEDER)

Segundo.- Incorporar en la orden del PES de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía para el ejercicio 2022, del Servicio de Empleo y Formación en su programa **322A** la siguiente línea de subvención:

- Proyecto 47964 “Actuaciones de Información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Autoempleo / Servicios de atención personalizada a personas paradas de larga duración.





Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

Secretaría General

Murcia, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA
P.D. (Orden de 16/04/2021. BORM nº 89 de 20/04/2021)
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Ana Luisa López Ruiz.

06/04/2021 14:12:01

LOPEZ, RUIZ, ANA, LUISA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d7e1522b-b5a2-3823-ee31-0050569b6280





ANEXO

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. Actividad B: Financiación para el funcionamiento general-
PROYECTO	48944 A la UMU. Crecimiento general retributivo 2022.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	3.355.215,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Incremento retributivo que establezcan los Presupuestos Generales del Estado para el sector público.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UMU para 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 1: Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. Actividad D: Financiación con fondos FEDER
PROYECTO	43626 A la UPCT. Infraestructuras educativas universitarias (FEDER)
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	742.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	961.288,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 50 0200 1051.73 Importe: 769.030,40 euros Denominación: FONDOS FEDER
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2022

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a financiar Inversiones en la UPCT con fondos FEDER.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de inversiones en la UPCT con fondos FEDER.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Actuaciones de Información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Autoempleo / Servicios de atención personalizada a personas paradas de larga duración.
PROYECTO.....	47964
CENTRO GESTOR.....	57.02.00 C.N.S EMPLEO
PROGRAMA.....	322A FOMENTO DE EMPLEO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	57.02.00.322A.
IMPORTE ANUALIDAD.....	132.900,00
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	ADMINISTRACIONES PUBLICAS
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 0209 2302.06 Importe: 132.900,00 euros Denominación: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Mínimo 12 meses-máximo 36 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se subvenciona la atención personalizada a las mujeres de áreas rurales y urbanas participantes en itinerarios individualizados que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral, asesoramiento, información, formación, adquisición de competencias y habilidades transversales, facilitación de la inserción laboral y acompañamiento en el empleo, y tengan por objeto su capacitación e inserción laboral, en los ámbitos que se establecen en el siguiente punto, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo.

Tipo de gastos: Transferencia Corriente

Beneficiarios: Las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una administración local de su ámbito territorial.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva

Líneas básicas de las bases reguladoras: Atender a través de un itinerario profesional a las a las mujeres de áreas rurales y urbanas como medio para su inserción laboral

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	6	1

1 absoluta

2 porcentual



06/04/2021 14:12:01

LOPEZ RUIZ, ANA LUISA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d7e1522b-b5a2-3823-ee31-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

Secretaría General